CONVOCATORIA
Fortalecimiento de las capacidades técnicas y de incidencia de las mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado, en los escenarios de planeación local de la paz y el desarrollo, en el marco del proyecto "Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR". "En el marco del proyecto Colombia GYPI - PBF"

I. Antecedentes

En 2005 a petición de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas estableció un Fondo Consolidación de la Paz (PBF) con el objetivo de asegurar la liberación de los recursos necesarios para poner en marcha actividades de consolidación de la paz.

El objetivo de PBF es apoyar a países que se están recuperando de conflictos o considerados en riesgo de caer o recaer en conflicto, en un momento cuando no están disponibles suficientes recursos de otros mecanismos de financiación, para dar apoyo a las actividades de consolidación de la paz.

En el marco de la **Iniciativa de Promoción de Género y Juventud – GYPI (por sus siglas en inglés) del Fondo de Consolidación de la Paz - PBF** (por sus siglas en inglés) del Secretario General de las Naciones Unidas, ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos en representación del Equipo País de Naciones Unidas en Colombia, están implementando el proyecto **"Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR",** que tiene como propósito avanzar en la superación efectiva de las barreras que enfrentan las mujeres y las jóvenes del municipio de Vista Hermosa (Meta) para acceder a sus derechos como víctimas del conflicto armado, a través de un modelo territorial que propicie garantías de no repetición de las violencias sobre la base de la promoción de "entornos protectores" como condición para el acceso a la justicia transicional y de estrategias de empoderamiento para su participación sustantiva en los mecanismos de gestión local de la paz y el desarrollo.

Como parte de la implementación del Proyecto que inicio en enero de 2019 y culmina en junio de 2020, se abre una convocatoria dirigida a las organizaciones y redes de mujeres jóvenes y demás iniciativas colectivas y populares de mujeres jóvenes (organizaciones sociales de base, étnicas, indígenas, afrodescendientes, LBT), ubicadas en el departamento del Meta, **para recibir propuestas orientadas a fortalecer las capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado en Vista Hermosa, en los escenarios de planeación y presupuestación local de la paz y el desarrollo**; a partir de actividades que apunten a:

a. El fortalecimiento de capacidades y conocimientos de mujeres jóvenes[1] para posicionar sus necesidades e intereses en las agendas públicas locales.
b. Acciones de reconocimiento de la participación significativa de las jóvenes en la construcción de paz a través de iniciativas innovadoras

Se apoyará una (1) propuesta, con duración de hasta 9 meses, con presupuesto de hasta trescientos treinta millones de pesos (COP 320.000.000).

II. Acerca de ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el

[1] "La determinación del rango de edad de las personas jóvenes ha sido objeto de debate al interior de las Naciones Unidas. Para el año Internacional de la Juventud celebrado en 1985 la definición de juventud incluía a las personas entre 15 y 24 años, actualmente la definición planteada en la resolución 2250 sobre jóvenes, paz y seguridad contempla a las personas entre 18 y 29 años teniendo en cuenta que la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, les define como las personas de hasta 18 años de edad." "La Estrategia Youth Leap adopta un rango de edad flexible, enfocándose principalmente en mujeres jóvenes y hombres de entre 15 y 24 años; pero ampliando ese grupo de jóvenes para incluir a las y los jóvenes de 25 a 30 años de edad o más, según las realidades contextuales y las directivas nacionales sobre políticas de juventud."

liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005. Su presencia en Colombia está orientada por su Nota Estratégica "Hacia una Colombia 50 – 50: Paz y Desarrollo para todos y todas" (alineada con la estrategia global de ONU Mujeres 2018 - 2021) y se expresa en el Marco de Cooperación suscrito en diciembre de 2015 con el Gobierno Colombiano para el período 2015 – 2019. Su teoría del cambio se basa en el objetivo de lograr el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres colombianas. Actualmente, ONU Mujeres tiene oficinas territoriales en cinco departamentos, incluido el Meta.

ONU Derechos Humanos Colombia se estableció en 1997, operando desde Bogotá y 17 oficinas de terreno, incluyendo Meta con sede en Villavicencio. Dicho acuerdo se prorrogó en el 2016. ONU Derechos Humanos Colombia realiza cuatro tareas fundamentales: i) observar la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el país; ii) asesorar en materia de Derechos Humanos y DIH a las autoridades del Estado (nacionales, regionales y locales) y a las organizaciones de la sociedad civil; iii) prestar cooperación técnica a las autoridades del Estado y a las organizaciones de la sociedad civil en materia de respeto y observancia de los Derechos Humanos y el DIH; iv) informar, difundir y promover los Derechos Humanos y el DIH entre los colombianos.

En el marco de dichos mandatos, **ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos** promueven en Colombia el posicionamiento de la perspectiva de género y derechos de Derechos Humanos

respectivamente, incluyendo los derechos de las mujeres, en los procesos de paz, de justicia transicional, de planificación y financiamiento del postconflicto y de reformas institucionales para la consolidación y la sostenibilidad de la paz. En el escenario de la implementación del Acuerdo de Paz, ambas agencias hacen parte del mecanismo de acompañamiento internacional: ONU Mujeres en lo relacionado con el enfoque de género y ONU Derechos Humanos en relación con Derechos Humanos, derechos de las víctimas y garantías de seguridad.

La propuesta de la presente convocatoria está orientada a fortalecer las capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de mujeres y jóvenes víctimas del conflicto, en los escenarios de planeación local de la paz y el desarrollo, en el marco del proyecto **"Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR"**; liderado por ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos, agencias que pondrán al servicio del proyecto sus capacidades institucionales tanto a nivel nacional como local, para que su implementación cuente con el acompañamiento de los equipos y áreas especializadas para la consecución de los resultados esperados, se transfiera el conocimiento y las metodologías requeridas, y se canalicen alrededor de la propuesta, las alianzas consolidadas de ambas entidades con los actores institucionales del territorio, con la institucionalidad nacional y con la comunidad internacional.

III. Objetivo general del Proyecto

Avanzar en la superación efectiva de las barreras que enfrentan las mujeres y las jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada en el municipio de Vista Hermosa (Meta), para acceder a sus derechos como víctimas del conflicto armado, a través de un modelo territorial que propicie garantías de no repetición de las violencias como condición para el empoderamiento, la participación sustantiva de las mujeres y las jóvenes en los mecanismos territoriales de planeación del desarrollo y el acceso al Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y Garantías de No Repetición.

Objetivo de la Convocatoria

Fortalecer las capacidades técnicas y de incidencia de mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado en los escenarios de planeación local de paz y de desarrollo en Vista Hermosa – Meta.

IV. Descripción de la Convocatoria

En línea con las Resoluciones 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122, 2242 del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, la Resolución 2250 relativa al papel de los y las jóvenes desempeñan en el mantenimiento y en la promoción de la paz y la seguridad, así como con las Recomendaciones 30, 33 y 35 del Comité CEDAW relacionadas sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y el acceso de las mujeres a la justicia, y la violencia de género contra las mujeres, junto con las recomendaciones del Comité de DESC, el presente proyecto se enmarca en el cumplimiento del enfoque de género del Acuerdo Final y la construcción de una paz sostenible en Colombia, mediante el fortalecimiento institucional y comunitario en los territorios más afectados por el conflicto.

La apuesta del proyecto parte de la construcción de un modelo local integral que facilite el acceso de mujeres y jóvenes víctimas al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El efecto complementario y transformador de dicha propuesta radica en su potencial catalizador para avanzar en la estabilización territorial como modelo de paz sostenible.

Este municipio ha sido catalogado por el Gobierno Nacional como territorio ZOMAC -zonas más afectadas por el conflicto armado- atendiendo al alto grado de incidencia del conflicto, así como a la vulnerabilidad de su población ante la violencia (ligada a los altos niveles de pobreza, debilidad institucional y falta de capacidad de gestión), y se encuentra dentro de los municipios con mayor afectación de género por el conflicto, evidenciando un alto número de registros de violencia sexual y desaparición forzada contra mujeres

En el marco de esta convocatoria, se espera alcanzar que mujeres jóvenes víctimas de conflicto armado de Vista Hermosa, participen e incorporen efectivamente sus agendas, necesidades e intereses en materia de justicia transicional y construcción de paz, en los mecanismos de planeación del desarrollo para el cumplimiento del Acuerdo Final en el período 2019 – 2020. Para ello, se esperan propuestas orientadas a fortalecer las capacidades de mujeres jóvenes para la acción colectiva, la participación incidente en los

procesos de planificación, presupuestos con enfoque de género, cualificación y posicionamiento de sus agendas y propuestas en los escenarios de gestión local de la paz y el desarrollo. A través del siguiente **resultado:**

Cualificadas y posicionadas agendas y propuestas de las organizaciones de mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado en Vista Hermosa en los escenarios de planeación local de la paz y del desarrollo.

La propuesta debe incluir actividades que apunten a:

- Procesos de fortalecimiento de capacidades y conocimientos de mujeres y mujeres jóvenes para posicionar sus necesidades e intereses en las agendas públicas locales.

- Acciones de reconocimiento de la participación significativa de las jóvenes en la construcción de la paz a través de iniciativas innovadoras.

Productos esperados:

- Metodología diseñada para los procesos de fortalecimiento de capacidades. Los procesos de capacitación deben incluir temáticas como: participación ciudadana, presupuestación publica con enforque de género, resolución de conflictos, liderazgo. Se espera que las propuestas desarrollen metodológicamente los procesos de capacitación para el fortalecimiento y aumento de conocimiento y la metodología debe incluir estrategias de medición de aumento de capacidades.
- Metodología diseñada para el proceso de incidencia: El proyecto debe contemplar la ruta metodológica para la incidencia y la presentación de por lo menos **2 propuestas** de mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado a los espacios de desarrollo y planificación local y acciones de reconocimiento innovadoras.

- Las acciones de reconocimiento pueden contemplar iniciativas artísticas, culturales, donde se ponga en valor los aportes de las mujeres jóvenes a la construcción de la paz y se haga visible las afectaciones y resistencias de esta población en el marco del conflicto armado en el territorio, así como se conmemore a las víctimas de violencia sexual y desaparición forzada. Se espera que estas iniciativas (acciones de reconocimiento) entren en dialogo y coordinación con los mecanismos del SIVJRYNR.

Como se ha mencionado este proyecto hace parte del “Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y

desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR, el cual prioriza dos delitos, violencia sexual y desaparición forzada. Se espera que este proyecto trabaje con mujeres víctimas directas o indirectas de estos delitos.

Teniendo en cuenta lo anterior, como parte de la implementación del proyecto, la organización de mujeres jóvenes que sea seleccionada debe estar en constante interlocución, diálogo y articulación con las otras organizaciones sociales socias implementadoras del proyecto, así como con los equipos de ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos quienes lideran la implementación del Modelo territorial ; por tanto, la propuesta que se presente debe hacer explícita las actividades de alianza y la vinculación de las mujeres jóvenes con los componentes de la totalidad del proyecto GYPI. Igualmente, la construcción de agendas y propuestas de mujeres víctimas del conflicto armado en Vista Hermosa para incidir en los escenarios de planeación local de la paz y el desarrollo, debe ser realizada a partir de un trabajo conjunto entre las copartes.

Nota: **el proceso de formación debe incluir la participación de mínimo 100 mujeres jóvenes.**

Serán elegibles únicamente las propuestas que focalicen su intervención en el municipio de Vista Hermosa (Meta) y aquellas que incluyan elementos de innovación. Las propuestas pueden incluir intervenciones a nivel departamental en clave acciones que favorezcan el proyecto. Es necesario que se proyecten espacios de trabajo en municipios aledaños en clave de mitigación de riesgos, en las actividades que se consideren necesarias.

Duración: máxima de 9 meses

Monto máximo de proyecto: Hasta COP 320.000.000

La propuesta podrá **contemplar alianzas entre organizaciones locales de jóvenes con organizaciones nacionales de mujeres con presencia en el departamento del Meta** que cuenten con experiencia reconocida en procesos de acompañamiento y exigibilidad de derechos con mujeres jóvenes víctimas de conflicto armado. Sólo una organización podrá administrar los fondos, y será la organización que cumpla con los criterios mínimos de elegibilidad.

Para efectos de esta convocatoria se financiará una (1) propuesta.

V. Criterios mínimos de elegibilidad

Las organizaciones que apliquen a la convocatoria: orientada a fortalecer las capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de mujeres jóvenes víctimas del conflicto armado en los escenarios de planeación local de la paz y el desarrollo, en el marco del proyecto "Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes para su acceso efectivo al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición" deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad. En el caso de ser una alianza temporal, estos criterios aplicarán a la organización administradora de los fondos:

- Ser una organización de jóvenes colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
- Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo 80.000.000 COP, demostrable a través del contrato ejecutado o en curso y su certificación (a ser adjuntados al presentar la propuesta). Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar la propuesta.
- La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con la participación y liderazgo de las mujeres jóvenes en la construcción y sostenimiento de la paz / enfoque de igualdad de género y de derechos de las mujeres/ acompañamiento y fortalecimiento a víctimas de violencia sexual y desaparición forzada o víctimas de violencias basadas en género, justicia transicional, sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No repetición/ acceso a justicia/litigio estratégico/jóvenes/planeación para el desarrollo/construcción de paz. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.
- Debe tener presencia territorial en el municipio de Vista Hermosa y/o en el Departamento del Meta, en los que la organización desarrollará la propuesta, demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación.
- Las organizaciones deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización y las estrategias para hacerlo.
- Propuestas alineadas a la convocatoria descritos en la sección IV.

VI. Valoración de la elegibilidad de la propuesta

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte del Comité Directivo y Comité de Gestión del Proyecto quien emitirá un concepto basado sobre los siguientes criterios:

- Cumplimiento con criterios mínimos de elegibilidad descritos anteriormente.
- Relevancia de la propuesta. Se evalúa con relación al objetivo de la convocatoria.
- Potencial eficacia de la propuesta. Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores.
- Eficiencia de la propuesta. Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
- Sostenibilidad de la propuesta. Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
- Alianzas:
  -Propuestas que sean presentadas por organizaciones locales de mujeres jóvenes que trabajen en favor de los derechos de las mujeres que planteen articulación y trabajo conjunto con ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos, así como con otras organizaciones que implementen el proyecto GYPI.
  - Esta convocatoria está dirigida a organizaciones territoriales de mujeres jóvenes que **tengan o no** alianzas con plataformas de organizaciones de mujeres a nivel nacional.
- Innovación: propuestas que promuevan el desarrollo de iniciativas novedosas para posicionar las necesidades de las mujeres jóvenes en las agendas públicas locales y la construcción de paz territorial. Se valorará positivamente aquellas propuestas que consideren dentro de sus componentes, aspectos relacionados con:
- La promoción de la participación de mujeres y mujeres jóvenes y el abordaje de sus intereses estratégicos; la participación de mujeres víctimas del conflicto de contextos rurales en los espacios de planeación; y víctimas del municipio focalizado en esta convocatoria o que promuevan procesos de construcción local de paz con participación de diversos actores y en el desarrollo de herramientas técnicas y de incidencia.

- Iniciativas innovadoras que permitan la implementación de experiencias novedosas o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones.
- Iniciativas que contemplen articulación y alianzas con las agencias del sistema de naciones unidas y las organizaciones socias implementadoras del proyecto "**Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR**".
- Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especies que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto[2].

Pueden presentar propuestas tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente como organizaciones que sí lo han tenido.

VII. Proceso de aplicación y selección

El proceso de aplicación contempla: la entrega, evaluación y selección de las propuestas completas por parte del Comité Directivo del Proyecto.

1. **Entrega de propuestas completas por parte de las Organizaciones de Mujeres Jóvenes.**

Las organizaciones de mujeres jóvenes participantes presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas en el formato establecido, publicados como anexo a esta convocatoria, así como una descripción del presupuesto y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la convocatoria.

Fecha límite de aplicación: La fecha límite para recibir las propuestas es **el viernes 19 de julio de 2019 a las 23:59 horas Colombia**. Las propuestas recibidas después de la fecha/

2 Algunos ejemplos sobre contrapartida son: Disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de un/a contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradoras/es de la organización, transporte/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de subvenciones públicas o privadas.

hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben ser presentadas bajo los criterios establecidos en los formatos adjuntos, establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las propuestas de la convocatoria para el **fortalecimiento de capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de mujeres y jóvenes víctimas de conflicto armado en los escenarios de planeación local de la paz y el desarrollo, en el marco de la ejecución del proyecto "Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR",** debe ser enviada al siguiente correo electrónico:

pbfjusticia@unwomen.org

El envío electrónico debe incluir:

a. Una copia de la propuesta completa y presupuesto debidamente diligenciado y firmado por el o la representante legal de la organización de mujeres jóvenes proponente.
b. Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.
c. Los respectivos anexos relacionados en la sección V en relación con:
- Certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
- Certificados de ejecución de proyectos terminados o en curso y manuales de procedimientos administrativos.
- Certificados/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección V.
- Certificado de presencia territorial en el municipio de Vista Hermosa y en el Departamento de Meta.

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto: Comité de gestión – Proyecto jóvenes GYPI PBF Colombia. Organización: (*Nombre de la Organización*).**

Importante: Se recibirá únicamente **una propuesta por organización.** Se solicita a las organizaciones participantes, realizar un solo correo de envío de los documentos solicitados al correo electrónico referenciado.

2. Evaluación y Selección de propuestas completas

Los documentos de la propuesta serán evaluados sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria que consideran aspectos técnicos, financieros y la alineación **propuesta de fortalecimiento de capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de mujeres y jóvenes víctimas de conflicto armado en los escenarios**

de planeación local de la paz y el desarrollo, en el marco de la ejecución del proyecto "Acompañamiento en la implementación de un Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR".

A las organizaciones de mujeres jóvenes, seleccionadas en la lista corta se le realizará una evaluación de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia.

La evaluación técnica tomará en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, prestando especial atención a los resultados esperados de la propuesta y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El comité de gestión, como órgano técnico de la **propuesta de fortalecimiento de capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de mujeres y jóvenes víctimas de conflicto armado en los escenarios de planeación local de la paz y el desarrollo, en el marco de la ejecución del proyecto "Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR"**, se reunirá para examinar los documentos de la propuesta presentados y remitirá sus observaciones al comité directivo quien emitirá la decisión final sobre la propuesta seleccionada.

VIII. Órganos de gobernanza del proyecto

El órgano máximo de toma de decisiones, incluida la selección de la organización socia implementadora de la **propuesta de fortalecimiento de capacidades técnicas y de incidencia de las organizaciones de mujeres y jóvenes víctimas de conflicto armado en los escenarios de planeación local de la paz y el desarrollo, en el marco de la ejecución del proyecto "Modelo territorial de garantías de no repetición y de empoderamiento de mujeres y jóvenes víctimas de violencia sexual y desaparición forzada para su acceso efectivo al SIVJRNR",** es el Comité Directivo, el cual está integrado por representantes:

1. La Representante de ONU Mujeres en Colombia o su delegada/o;
2. El Representante de ONU Derechos Humanos en Colombia o su delegada/o
3. La/El presidente, coordinador/a de los mecanismos del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y garantías de no repetición o su delegada/o.

Una vez seleccionada la organización socia implementadora, esta entidad entrará a hacer parte del comité directivo a través de un/a delegado/a de las misma.

El comité directivo tiene la facultad de tomar decisiones inapelables relativas a la continuación, terminación o modificación de una propuesta financiada.

Un segundo órgano es el comité de Gestión compuesto por los equipos técnicos de las dos agencias y de los mecanismos del SIVJRNR, el cual tiene la facultad de aprobar las propuestas.

El comité de gestión de ONU Mujeres y ONU Derechos Humanos se encarga del funcionamiento operativo de la convocatoria, proporcionando apoyo técnico y administrativo al Comité Directivo, realizando la gestión del proceso de selección de las propuestas, así como el seguimiento y evaluación a la implementación del proyecto.

Descarga de Formatos:

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

Formatos para presentación de propuesta

- Formato para información de organización
- Formato para presupuestos